

76001400302820190030600
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que se hace relevo del liquidador nombrado dentro de este trámite, por cuanto no tomo posesión el cargo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 28 de Marzo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR: RUBEN DARIO LEON GONZALEZ
CORREO: rubdendeleon03@gmail.com
CONCILIADOR: ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA
CORREO: pazpacificio@hotmail.com
ACREEDORES: ALCALDIA TULUA VALLE, GOBERNACION DEL VALLE,
PROMEDICO Y OTROS
RAD: 76001400302820190030600

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 398
Santiago De Cali, Veintiocho (28) De Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820190030600

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el liquidador designado en providencia anterior no ha tomado posesión del cargo, y en virtud que ha transcurrido un tiempo prudencial se hace necesario relevar del cargo a la Dra. AMANDA CHARRIA CEREZO y en su lugar designar nuevo liquidaron para efectos de continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- RELEVAR del cargo de liquidador a la Dra. AMANDA CHARRIA CEREZO, designada en providencia anterior FL 365 del cuaderno digitalizado, y en su reemplazo se designa al Dr. (a) GERMAN RICARDO ARIAS LESMES, quien se localiza en la dirección física CALLE 10 # 4-40 OF 402 EDIFICIO BOLSA DE

76001400302820190030600
C.S.G.

OCCIDENTE, y dirección electrónica gricarias@hotmail.com, tel. 8842435 - 3155775712.

2.- FIJESE la suma de ochocientos mil pesos M/cte. (800.000.) como honorarios provisionales al liquidador designado.

3.-indíquese al liquidador designado que deberá cumplir con lo ordenado mediante auto interlocutorio No 800 de fecha 28 de junio de 2019. **FI. 365 al 368** del cuaderno principal digitalizado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No.057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE ABRIL DE 2022.



ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria